

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



REGISTRÓ WEB

En Cumplimiento al Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, Parágrafo 2 Numeral 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo 2 de los Estatutos de la Fundación de las Tinieblas a la luz NIT 804.008.381-4 contempla el siguiente objeto Social

- a. Prestar servicios integrales al joven de la calle en diferentes áreas moral, sociológica.
- b. Captar y canalizar recursos humanos, financieros, técnicos y educativos dirigidos a la restauración y buena formación de dichos jóvenes de la calle.
- c. Colaborar directamente con el gobierno del estado de Colombia, junto con las diferentes entidades del estado a cargo de la rehabilitación de las numerosas personas de la calle, destruidas por el flagelo de la droga y que no tienen futuro.
- d. Promover y proveer servicios integrales al joven de la calle que lo lleven a la restauración de su ser y reintegración a la sociedad cuando esté listo.
- e. Actuar como punto de empalme entre los jóvenes y la enseñanza de superación convencidos que serán hombres del bien en el mañana.
- f. Prestar servicios integrales a ancianos, adulto mayor en varias sedes.
- g. Buscar la forma de acceder a programas que beneficien al adulto mayor, a nivel municipal, Departamental y Nacional.
- h. Allegar medios de recreación, salud y bienestar para los integrantes de la fundación.
- i. Salud y servicios de promoción en integración social encaminados a auspiciar la promoción cultural, recreativa como la integración a la vida social.
- j. Suscitar formas de autogestión entre la población de Tercera Edad, a partir del autoanálisis de sus necesidades a fin de motivar la búsqueda de su realización como personas activas en la sociedad.
- k. Generar procesos de reflexión y concientización entre las personas de la fundación en general, con el fin de romper con los esquemas, mitos estereotipos existentes alrededor de los viejos.

FUNTALUZ

NIT. 804.008.381 – 4



PRIMERO: PROGRAMA DE ADULTO MAYOR HABITANTE DE CALLE

Para los Adultos Mayores que son habitantes de calle.

Para cumplir con el objeto social la Fundación de las Tinieblas a luz podrá:

- 1) Brindar protección, alojamiento, alimentación, servicios de salud, actividades recreativas, culturales, educativas, deportivas y ocupacionales a los adultos Mayores y Jóvenes que son habitantes de calle, logrando mejorar la calidad de vida.
- 2) Gestionar o realizar contratos, convenios y/o proyectos con organizaciones nacionales e internacionales y con entes territoriales a nivel gubernamental y no gubernamental que permitan la captación de recursos económicos.
- 3) Realizar todo tipo de contratos de carácter civil o comercial y privados, tales como comprar, vender, arrendar, comprometer, recibir dineros a mutuo con interés o sin él, constituir garantías reales o personales y en fin, todas aquellas cosas que para el cumplimiento y fines de la Institución se hallen circunscritos a su objetivo social.
- 4) Damos atención psicosocial individual grupal y recuperación de la red familiar.
- 5) Proporcionamos a las personas de la tercera edad que carezcan del calor de un hogar la estabilidad y decoro en esta etapa de su vida.
- 6) Ofrecemos a la población adulta mayor residente en la casa hogar una vida plena y útil, en un ambiente familiar.
- 7) Promocionamos una cultura de respeto, reconocimiento y dignificación hacia el adulto mayor de parte de los niños y jóvenes de nuestra comunidad
- 8) Nos esforzamos por rescatar los valores de amor y respeto para nuestros jóvenes, adultos y ancianos creando vínculos de confianza entre su entorno familiar.